



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 07 MAR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales de la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo, solicitando la creación de la carrera "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Victoria y zonas aledañas, no se cuenta con esta carrera y aún se denota una demanda específica de docentes titulados en esta especialidad, a pesar de haberse dictado la misma hasta el año 2013;

Que el acompañamiento a las trayectorias y la demanda de inclusión de asesorías en los diferentes niveles del sistema educativo, exigen docentes con una sólida formación que les permita afrontar la complejidad de las problemáticas educativas presentes;

Que hay un número muy importantes de aspirantes a cursar esta carrera y las autoridades institucionales confirman la existencia de personal con formación específica para el dictado de los espacios de esta disciplina;

Que la creación del "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación", generará una mínima erogación extra, debido que se redestinarán los recursos de la carrera Profesorado para la Educación Secundaria en Química que se dictó en esa institución, hasta el Ciclo Lectivo 2017;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto de este C.G.E. indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que en consecuencia corresponde autorizar la creación de la carrera " Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" en la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018, y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución Nº 4796/15 C.G.E.;

Que es pertinente dejar establecido que la autorización del número de cohortes, quedará sujeta a la evaluación técnica que la Dirección de Educación Superior deberá realizar al funcionamiento general en la ejecución del proyecto, atento a las directivas de política educativa emanadas de los distintos estamentos de la organización;

////

ser



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Que la Dirección de Educación Superior, ha emitido el informe de competencia, elaborando el respectivo proyecto;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la carrera "Profesorado Superior en Ciencias de la Educación" en la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" de la localidad de Victoria, Departamento homónimo, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018, por el término de 3 (tres) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4796/15 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera Profesorado para la Educación Secundaria en Química, que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

Prof. P. Educ. Sec. en Química Diseño Res. N° 0762/14 C.G.E.	Prof. Sup. En Cs. de la Educación Diseño Res. N° 4796/15 C.G.E.
1° año: 42 hs.	32 hs.
2° año: 34 hs.	29 hs.
3° año: 34 hs.	39 hs.
4° año: 33 hs.	36 hs.
5° año:	27 hs.

ARTICULO 3.- Asignar, 20 (VEINTE) horas cátedra de nivel superior, para atender la diferencia existente entre los diseños curriculares de la nueva carrera y la reconvertida presupuestariamente, atento a lo expresado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 4.- Imputar el gasto a:

DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTICULO 5.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos